



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1068-CU-2016

Huancayo, 26 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 2012-2016-ORA/UNCP de fecha 11 de agosto de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Administración Académica eleva propuesta de Directiva para ingreso de calificativos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Administración Académica remite la propuesta de la Directiva para el ingreso de Calificativos al Sistema Académico "Galileo" para conocimiento y posterior aprobación a través de Consejo Universitario;

Que, el objetivo de la Directiva en mención es el de ingresar los calificativos y porcentaje de asistencia al Sistema Académico "Galileo" en los plazos establecidos en el Calendario Académico, en forma correcta, segura y que permanezca invariable en la base de datos, este sistema es el único medio en el cual los docentes podrán ingresar sus calificativos y porcentaje de asistencia; asimismo contar, con una base de datos depurada y limpia de tal manera que sirvan para elaborar una serie de reportes académicos, tales como el Certificado de Estudios, Hojas de Notas, Record Académico, Pre Actas y Actas de calificativos, etc;

Que, con Proveído N° 022-2016-CPERDCU-VRAC-UNCP del 08 de setiembre de 2016 la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas de Consejo Universitario en sesión realizada el 26 de agosto de 2016, luego de la revisión, análisis e intercambio de opiniones, acordaron dar la conformidad correspondiente;

Que, con Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre de 2016;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de setiembre de 2016;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Directiva para el Ingreso de Calificativos y Porcentaje de Asistencia al Sistema Académico "Galileo", el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.
- 2° **ENCARGAR** a la Oficina General de Informática la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)